UNIVERSIDAD DEL VALLE

RECTORÍA

RESOLUCIÓN Nº 2.813
Noviembre 7 de 2008

"Por la cual se adoptan el Manual de Operación del Banco de Proyectos de Inversión de la Universidad del Valle y el Manual de Procedimientos de Planeación y Desarrollo de Proyectos de Inversión con Recursos de la Estampilla Pro Universidad del Valle"

El **RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE** en uso de sus atribuciones, en especial las que le confiere el literal q) del artículo 25 del Estatuto General, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante la Resolución N° 842 de Marzo 4 de 2008 la Rectoría de la Universidad se creó el Banco de Proyectos de Inversión de la Universidad del Valle, adscrito a la Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional.

2. Que el Consejo Superior, mediante la Resolución 029 de mayo de 2005, adoptó el Plan Estratégico de Desarrollo 2005-2015, el cual contempla los cinco Asuntos Estratégicos para el desarrollo de la Universidad en los próximos diez años; y define en el Asunto Estratégico 3. "Modernización de la gestión administrativa y financiera" la estrategia de "Institucionalización de una cultura de planeación y autocontrol" y el programa "Fortalecimiento de los Procesos de Planeación y Dirección Estratégica Universitaria".

3. Que la Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional desde marzo de 2003 ha venido impulsado la cultura de la gestión de proyectos para la asignación de recursos provenientes de la Estampilla Pro Universidad del Valle y el desarrollo de la programación integral de la inversión, como instrumento para concretar los lineamientos de desarrollo de la Institución.

4. Que el Consejo Superior mediante la Resolución 029 de mayo de 2005, adoptó el Plan de Acción 2008-2011, el cual en su ejecución hace operativo el Plan de Desarrollo de la Universidad; y establece institucionalizar y fortalecer el Banco de Proyectos de Inversión de la Universidad del Valle como una acción del programa Fortalecimiento de los Procesos de Planeación y Dirección Estratégica Universitaria.

5. Que es necesario emitir los manuales de operación y procedimientos del Banco de Proyectos de Inversión como instrumentos que indiquen las condiciones y procesos necesarios para acceder a los recursos provenientes de la Estampilla Pro Universidad del Valle que la institución tiene disponibles para inversión.

6. Que se deben definir responsabilidades y actividades de los funcionarios involucrados con el Banco de Proyectos de Inversión, como herramientas primordiales para la planeación, ejecución, administración y control de los proyectos de inversión ejecutados con recaudos de la estampilla Pro-Universidad del Valle.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Adoptar el "Manual de Operación del Banco de Proyectos de Inversión" código MO-01-01-01 (Agosto de 2008) el cual guía las actividades inherentes al Banco de Proyectos de la Universidad el Valle y se anexa a esta Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Adoptar el "Manual de Procedimientos de Planeación y Desarrollo de Proyectos de Inversión con Recursos de Estampilla Pro Universidad del Valle" código MP-01-01-01 (Agosto de 2008) el cual es guía para llevar a cabo las actividades de Presentación, Selección, Ejecución y Seguimiento y Cierre de Proyectos y se anexa a esta Resolución.

ARTÍCULO 3°.- El Área de Inversiones de la Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional será la responsable de realizar revisiones periódicas del Manual de Operación del Banco de Proyectos y el Manual de Procedimientos de Planeación y Desarrollo de Proyectos de Inversión con Recursos de Estampilla de la Universidad del Valle, y presentar ante la Rectoría de la Universidad las propuestas de actualización de los mismos.

ARTÍCULO 4°.- VIGENCIA Y DEROGATORIAS. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los 7 días del mes de noviembre de 2008.

IVAN ENRIQUE RAMOS CALDERON
Rector

OSCAR LOPEZ PULECIO
Secretario General